



**Defensoría**  
Sin defensa no hay Justicia

# **EXAMEN DE EVALUACION TECNICA**

**DEFENSA PENAL PÚBLICA**

**26 de febrero de 2014**

## INSTRUCCIONES GENERALES

### EXAMEN EVALUACION TECNICA Y ANEXO DEFENSA PENITENCIARIA

1. Este examen consta de dos pruebas:
  - a) La prueba de habilitación de defensa penal general (páginas 3 a 21); y
  - b) Un Examen Anexo de Defensa Penitenciaria (páginas a 22 a 33).
2. Cada prueba contiene preguntas de alternativas y de verdadero o falso.
3. Cada pregunta tiene únicamente una respuesta correcta.
4. Durante la prueba de evaluación general, el abogado podrá trabajar únicamente con los siguientes códigos y leyes especiales: Constitución Política de la República de Chile, Código Procesal Penal, Código Penal, Ley de Drogas, Ley de Tránsito y Ley de la Defensoría Penal Pública.
5. No hay descuento de puntaje por responder incorrectamente.
6. Este examen tendrá duración diferenciada, de acuerdo con lo siguiente:
  - a) Usted dispondrá de 120 minutos para responder la prueba de habilitación general. Por excepción, en el caso de personas con discapacidad visual este tiempos se extenderá a 180 minutos.
  - b) Usted tendrá 60 minutos para responder el Anexo de Defensa Penitenciaria. Por excepción, en el caso de personas con discapacidad visual este tiempos se extenderá a 90 minutos.
7. Usted dispondrá de una o dos **“HOJAS DE RESPUESTAS”** en que deberá consignar las respuestas en cada caso, ya sea de defensa penal general o defensa penitenciaria. Para que la corrección de la prueba sea adecuada, usted deberá llenar la alternativa correcta de cada respuesta llenando completamente el círculo que la contiene.
8. Al finalizar cada prueba usted deberá hacer entrega de la **“HOJA DE RESPUESTAS”** debidamente firmada.
9. Será responsabilidad de cada abogado consignar los datos correctos en cada hoja, así como preocuparse de que una vez entregada la prueba a la persona encargada, ésta anote el número de folio de la prueba rendida en el lugar correspondiente en la hoja de inscripción.
10. La aprobación del Anexo Penitenciario, con independencia de la cantidad de respuestas correctas que usted proporcione, está supeditada a la aprobación de la parte general o encontrarse habilitado actualmente como defensor penal público.
11. Los postulantes tendrán derecho a llevarse el folleto de las preguntas del examen de evaluación técnica que hayan rendido.

## PRUEBA DE DEFENSA PENAL GENERAL

1. En relación a la extinción de la responsabilidad penal, ¿Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas?

I.- La responsabilidad penal se extingue por el cumplimiento de la condena

II.- La responsabilidad penal se extingue por el pago de las responsabilidades civiles a que ha dado lugar el delito.

III.- El indulto sólo remite o conmuta la pena, pero no quita al beneficiario el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delinquiramiento y demás que determinen las leyes.

IV.- La amnistía extingue la responsabilidad penal, pero no quita al beneficiario el carácter de condenado para los efectos de la reincidencia o nuevo delinquiramiento y demás que determinen las leyes.

V.- La responsabilidad penal se extingue por el perdón del ofendido en los delitos de acción penal privada.

- a) I, III y IV
- b) II y IV
- c) II, III y IV
- d) I, III y V
- e) I, II, III, IV.

2.- Señale cuál o cuáles de los siguientes enunciados es/son correctos respecto de los delitos permanentes:

I.- Se puede alegar legítima defensa mientras subsiste el estado consumativo.

II.-El tercero que colabore con el autor del delito permanente lo hace en calidad de encubridor, mientras dure el estado consumativo.

III. Se entiende flagrante el delito mientras existe el estado consumativo.

IV.- Tiene importancia para determinar la competencia del tribunal.

- a) I y II
- b) II y III
- c) I y IV
- d) I, III y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

3.- Respecto del dolo eventual, cuál o cuáles de los siguientes enunciados son correctos:

I.- La realización del hecho típico no es el objetivo buscado por el sujeto activo, sino que es solo una posibilidad o alternativa cuya realización aparece como necesariamente inevitable.

II.- Según la Teoría de la representación si el sujeto se representó el resultado típico como probable pero confía en que la lesión no se producirá por el azar o por su pericia obrará con culpa consciente o con representación.

III.- Según la Teoría de la voluntad o del consentimiento hay dolo eventual cuando ante la posibilidad de que el resultado sobrevenga con la ejecución de la acción el sujeto consiente en él.

IV.- El dolo eventual solo es sancionado en los casos expresamente previstos por el legislador.

- a) I y II
- b) II y III
- c) I, II y III
- d) II, III y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

4.- Respecto del nexo causal o relación de causalidad en los delitos de resultado cuál o cuáles de los siguientes enunciados son correctos:

I.- Un resultado es objetivamente imputable, cuando la conducta humana ha creado un peligro jurídicamente desaprobado y éste se ha realizado en el resultado.

II.- Según el principio de disminución del riesgo no deben serle imputados al autor aquellos resultados típicos causados por su conducta, cuando ésta ha producido una disminución del peligro a que se vio expuesta la víctima.

III.- Según el principio del aumento del riesgo permitido, el resultado es imputable objetivamente al autor, aun cuando el resultado se hubiese producido de todas maneras.

IV.- Según el principio de la esfera de protección de la norma, no son objetivamente imputables aquellos casos en que el peligro realizado no es de aquellos que la norma pretende impedir.

- a) Solo I y III
- b) I, II y III
- c) II y IV
- d) I, II y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

5.- Respecto del tipo penal en los delitos imprudentes o culposos cuál o cuáles de los siguientes enunciados son correctos:

I.-El principio de la confianza no opera cuando el sujeto sabe que no puede esperar que otros actúen correctamente por ser éstos incapaces de hacerlo.

II.- En la culpa consciente el sujeto jamás acepta en su voluntad el resultado; en el dolo eventual el sujeto junto con representarse la posibilidad de que ocurra el resultado lo acepta para el caso de que así sea.

III.- En la Negligencia el resultado ocasionado se pudo haber evitado si se hubiera desplegado una mayor actividad que la desarrollada.

IV.- En la Imprudencia el sujeto pudo haber evitado el resultado desplegando menos actividad de la realizada.

- a) I y II
- b) sólo III
- c) I, II y III
- d) III y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

6.- Respecto del error de tipo, cuál o cuáles de los siguientes enunciados son correctos:

I.- El error se equipara a la ignorancia.

II.-El error de tipo siempre excluye al dolo porque va a faltar el elemento volitivo del dolo.

III.-El error de tipo evitable excluye el dolo, pero subsiste la culpa y se castigará a título culposo en los casos en que el hecho se encuentre sancionado a dicho título.

IV.- El error sobre el sujeto pasivo del delito no es constitutivo de error de tipo.

- a) I y II
- b) I y IV
- c) II,III y IV
- d) I , III y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

7. Señale cuál o cuáles de los siguientes enunciados es/son correctos respecto del concurso aparente de leyes:

- I. En el concurso aparente son aplicables, en principio o “prima facie”, al caso dos o más disposiciones penales
- II. En el concurso aparente son aplicables al caso dos o más disposiciones penales porque se han cometido dos o más hechos delictivos
- III. El fundamento para la exclusión de, al menos, una de las disposiciones que son aplicables, se basa en que de aceptarse que se apliquen ambas se produciría una infracción al principio de necesidad de pena
- IV. En el concurso aparente la aplicación de una sola disposición expresa de forma suficiente el juicio de reproche.

- a) I y II
- b) I y III
- c) I y IV
- d) II y III
- e) III y IV

8.- Señale cuál o cuáles de los siguientes enunciados es/son correctos respecto de la conspiración para cometer delitos

I.- Se castiga excepcionalmente en nuestro sistema penal.

II.-En las hipótesis legales en que se castiga la conspiración se contempla el que se exima de toda pena el desistimiento en la ejecución de los delitos, si éste cumple ciertos requisitos.

III. La conspiración de crímenes, simples delitos tiene, salvo las excepciones legales, como pena establecida aquella correspondiente a 3 grados bajo la pena legal prevista, y para el caso de las faltas, una multa que no puede ser superior a las 2 U.T.M.

IV.- La conspiración aún es concebible que sea realizada después de que se ha dado principio de ejecución al delito de que se trate..

- a) I y II
- b) II y III
- c) I y IV
- d) I, III y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

9.- Respecto del iter criminis, cuál o cuáles de los siguientes enunciados son correctos:

I.- No hay tentativa en los delitos estrictamente formales que no son descomponibles en actos separados.

II.- No existe tentativa en abstracto, sino siempre referida a un delito en concreto.

III.-No hay tentativa de cuasidelito.

IV- Al igual que en la tentativa desistida, la impunidad del delito frustrado por abandono activo no impide que se aplique pena por lo ya verificado y que en sí mismo constituya un delito.

- a) I y II
- b) II y III
- c) I, II y III
- d) II , III y IV
- e) Todos los enunciados son correctos

10.-Cuál o cuáles de las siguientes hipótesis legales no corresponde a legítima defensa privilegiada:

I. Impedir o tratar de impedir la consumación de un robo con intimidación.

II. Rechazar en cualquier tiempo el escalamiento en un local comercial o industrial.

III. Impedir o tratar de impedir la consumación de un secuestro.

IV. Impedir o tratar de impedir la consumación de un homicidio.

V. Rechazar durante la noche el escalamiento en una casa, departamento u oficina habitados o en sus dependencias.

- a) Sólo I
- b) Sólo IV
- c) Sólo II
- d) Todas las anteriores

11.- El Código Penal chileno define expresamente la coautoría.

V            F

12. El Tribunal Constitucional ha señalado que la existencia de un trato diferente para una cierta categoría de delitos no es suficiente para concluir que ello es contrario al principio de igualdad garantizado en la Constitución, pues ésta no prohíbe establecer diferencias, sino que hacerlo arbitrariamente, esto es, careciendo de fundamento razonable que pueda justificarlas, de manera que una diferencia establecida en razón de criterios objetivos, que dependen de una conducta voluntaria del imputado, como es la comisión de un determinado delito, no vulnera la Carta Fundamental.

V            F

13.- En los delitos de mera actividad, sólo se admite el delito consumado y la tentativa, no el delito frustrado.

V            F

14.- En el dolo, el agente requiere conocer las condiciones objetivas de punibilidad y las excusas legales absolutorias.

V            F

15. El desistimiento del delito frustrado no es reconocido por nuestros tribunales.

V            F

16. Es posible argumentar la tentativa absolutamente inidónea en el caso que una persona que, creyendo que lleva cocaína a un privado de libertad en una cárcel, sólo lleva 20 gramos de harina.

V            F

17. En nuestra legislación el estado de necesidad sólo excluye la antijuridicidad de la conducta cuando afecta la propiedad.

V            F

18.- El error de prohibición y la fuerza irresistible constituyen causales de justificación.

V            F

19.- El concurso ideal de delitos se sanciona con una pena que excede el umbral máximo de la que establece la ley, como marco punitivo, al delito más grave.

V            F

20. El Código Penal Chileno ha establecido una regla particular de delito continuado, a propósito de los hurtos, en el Art. 451.

V            F

21. El Código Penal Chileno, entre las circunstancias eximentes de responsabilidad criminal, sólo regula el estado de necesidad exculpante.

V            F

22.- Respecto de los delitos de falsificación de instrumento público, ¿Cuál o cuáles de los siguientes enunciados son correctos?

I.- El particular puede cometer falsedad en documento público a través de cualquiera de las modalidades contenidas en los numerales del artículo 193 del Código Penal.

II.- La falsificación por uso de instrumento público no puede ser cometida con dolo eventual.

III.- La falsificación de instrumento público por forjamiento requiere perjuicio.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) I y II,
- d) I y III
- e) Todas las afirmaciones son correctas.

23.- Respecto al delito de sustracción de menores para obtener un rescate, es correcto afirmar:

- I.- Es un delito de resultado
- II.-Es un delito de resultado cortado
- III.-Es un delito imperfecto en dos actos
- IV.-Es un delito de tendencia interna intensificada

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) Sólo III
- d) Sólo IV

24.- Respecto de la agravante de porte de armas de fuego, en el delito de robo con intimidación, de acuerdo a lo sostenido por Corte Suprema, es correcto afirmar:

- I.- Es una circunstancia susceptible de ser compensada con circunstancias atenuantes.
- II.- Es una circunstancia agravante que modifica el marco penal del injusto.
- III.- Es una circunstancia inherente al delito de robo con intimidación
- IV.- Es una circunstancia que califica al delito de robo con intimidación.
- V.-Es una circunstancia relativa que debe analizarse en el caso concreto.

- a) I y II
- b) II y III
- c) III y IV
- d) Sólo III
- e) Todas son correctas.

25.-De acuerdo a la ley, en los delitos de robo y hurto son circunstancias agravantes especiales:

I.- Actuar con abuso de confianza

II.- Tener el sujeto activo relación de parentesco con la víctima

III.- Actuar con personas exentas de responsabilidad criminal, según el número 1 del artículo 10.

IV- Ser dos o más los malhechores

- a) Sólo I.
- b) Solo III
- c) I y III
- d) III y IV
- e) I, III y IV

26. El concurso aparente de leyes penales entre el homicidio calificado y el parricidio se resuelve en favor del homicidio calificado con la agravante de parentesco

V                      F

27. La exigencia del *animus necandi* convierte al delito de homicidio en uno de tendencia interna trascendente

V                      F

28.- El delito de lesiones graves-gravísimas admite, en su comisión, el dolo eventual.

V                      F

29. El delito de tráfico ilícito de estupefacientes se estructura como un delito de emprendimiento.

V                      F

30. Para la determinación del microtráfico, la E. Corte Suprema ha excluido la aplicación de los llamados principios regulativos.

V                      F

31. La prescripción de los delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de edad empieza a correr desde el día en que producen los hechos.

V                      F

32. Los delitos sancionados en la ley 20.000 jamás pueden ser castigados con una pena sustitutiva.

V                      F

33.- El artículo 19 N° 7 letra f) de la Constitución Política se encuentra expresamente consagrado el derecho a guardar silencio de los imputados de delito.

V                      F

34.Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones es o son correcta(s):

I. El artículo 19 N° 7 de la Constitución Política de la República identifica el principio de no autoincriminación con la prohibición de tomar juramento al imputado.

II. El artículo 19 N° 7 de la Constitución Política de la República identifica el principio de no autoincriminación con la prohibición de tomar juramento al imputado y con el derecho a guardar silencio.

III. El artículo 19 N° 7 de la Constitución Política de la República identifica el principio de no autoincriminación con el derecho del imputado a que su persona no sea utilizada como fuente de prueba incriminatoria en contra de sí misma.

IV. La Constitución Política de la República no reconoce el principio de no autoincriminación en ninguna de sus formas.

- a) Sólo IV
- b) Sólo III
- c) I, II y III
- d) Sólo I
- e) Sólo III

35.-Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmación/es es/son correctas respecto de la suspensión condicional del procedimiento:

- I. Bastará para proceder a la revocación de la suspensión condicional el incumplimiento grave o reiterado de las condiciones impuestas.
- II. La procedencia de la suspensión condicional del procedimiento tiene en consideración la pena en concreto que arriesga el imputado.
- III. La resolución que revoca la suspensión condicional será apelable.

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Sólo III
- d) II y III
- e) I y II

36. La Constitución chilena garantiza el derecho a la libertad personal y la seguridad individual. En base a lo anterior señale cuáles de las siguientes afirmaciones son verdaderas:

- I. Las privaciones de libertad que custodia la mencionada norma constitucional se aplica a aquellas que son consecuencia tanto de la comisión de un delito, como de otras razones, tales como las enfermedades mentales o el control de la inmigración.
- II. La Constitución establece la garantía de legalidad para la aplicación de restricciones a la libertad personal.
- III. Las privaciones a la libertad personal no deben ser arbitrarias, lo que implica que deben ajustarse a reglas de razonabilidad, previsibilidad y proporcionalidad.
- IV. En los casos en que la privación de libertad se produce en el contexto de un proceso penal, el privado de libertad tiene el derecho a que se le comuniquen, sin demora, los cargos en su contra.

- a) Todas
- b) Sólo I, II y IV
- c) Sólo II y III
- d) Sólo I, II y III
- e) Sólo II, III y IV

37.- Señale cuál o cuáles de la/s siguiente/s afirmaciones es/son correcta/s respecto de la declaración de testigos durante la audiencia de juicio oral:

- I. El Fiscal Nacional esta exento de la obligación de declarar en juicio penal, pudiendo siempre liberarse de aquella carga si así lo desea.
- II. No procede invocar la posibilidad que tiene el testigo de abstenerse de declarar en juicio respecto de aquello que esta protegido por razones de secreto profesional si quien confió el secreto releva al deponente sobre el deber de mantener la información en reserva.
- III. El pariente colateral consanguíneo, en segundo grado, del acusado no está obligado a declarar en juicio seguido en contra de este último.
- IV. Sólo están exentos de que se les tome juramento, previo a su declaración como testigos en juicio oral, los testigos menores de catorce años.

- a) I y II
- b) II y III
- c) II y IV
- d) I, II y III
- e) Ninguna es correcta.

38. Señale cuál o cuáles de la/s siguiente/s afirmación/es es/son correcta/s respecto al desarrollo de la audiencia de preparación de juicio oral:

- I. Debe tener lugar en un plazo no inferior a sesenta días desde la fecha de la notificación de la resolución que la fija.
- II. Constituye tal audiencia la última oportunidad en que es posible oponer como excepción de defensa la extinción de responsabilidad penal.
- III. Constituye tal audiencia la última oportunidad en que es posible oponer como excepción de defensa una supuesta litis pendencia.
- IV. La ausencia injustificada en la misma del querellante no es causal legal para que se proceda a declarar el abandono de la querrela.

- a) Solo III
- b) I y III
- c) II y IV
- d) Solo IV
- e) Ninguna es correcta

39.- Señale cuál o cuáles de la/s siguiente/s afirmación/es es/son verdadera/s respecto del amparo constitucional:

- I. Las resoluciones pronunciadas por una Corte de Apelaciones no son recurribles de amparo.
  - II. El amparo sólo podrá interponerse dentro de los treinta días siguientes a la ocurrencia del hecho que priva, perturba o amenaza el derecho a la libertad personal y seguridad individual.
  - III. El amparo preventivo tiene por objeto dejar sin efecto la agravación de la forma y condiciones en que se cumple la privación de libertad.
  - IV. La falta de comparecencia del recurrente a la audiencia de amparo en la Corte de Apelaciones dará lugar a que se declare el abandono del recurso.
- a) Solo I
  - b) Solo II
  - c) Solo III
  - d) III y IV
  - e) Ninguna es correcta.

40- Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas respecto de las medidas de seguridad:

- I. La medida de seguridad sólo podrá cumplirse en un establecimiento carcelario cuando no hubiere institución especializada, ni hospital público, en el lugar en donde se encontrare recluido el enajenado mental.
  - II. Durante la ejecución de la medida de seguridad sólo podrán intervenir ante el Juez de Garantía el defensor del imputado enajenado mental, el Ministerio Público y la víctima.
  - III. El Ministerio Público podrá solicitar al Juez de Garantía la suspensión de la medida de seguridad cuando el caso lo aconsejare.
- a) II y III
  - b) Sólo II
  - c) Sólo III
  - d) Todas las anteriores.

41. Señale cuáles de estos derechos pueden ser privados por el juez:
- I. El derecho a rendir prueba.
  - II. El derecho al juicio oral y público.
  - III. La garantía de recurrir ante un tribunal superior para que revise los fundamentos de la sentencia condenatoria.
  - IV. El derecho a guardar silencio.
  - V. El derecho a declarar como medio de defensa.

- a) Sólo I
- b) Sólo III
- c) Sólo I, II y IV
- d) Ninguna de las anteriores.

42. Respecto de la exclusión de pruebas por inobservancia de derechos fundamentales, señale la/las alternativa/s correcta/s:

I. El CPP permite excluir prueba del fiscal, del querellante y de la defensa siempre que provinieren de actuaciones o diligencia que hubieren sido declaradas nulas o si hubieren sido obtenidas con inobservancia de derechos fundamentales.

II. De acuerdo al CPP, en contra de la decisión del juez de garantía, contenida en el auto de apertura del juicio oral, de excluir prueba, sólo es posible que el Ministerio Público interponga un recurso de apelación, el que será concedido en ambos efectos.

III. La jurisprudencia constitucional ha resuelto que es también posible que la defensa interponga un recurso de apelación en contra de la decisión del juez de garantía, contenida en el auto de apertura del juicio oral de excluir prueba.

- a) Todas son correctas
- b) Sólo I y III
- c) Sólo I
- d) Sólo III
- e) Sólo II y III

43. Respecto del principio de legalidad, señale la/las alternativa/s correcta/s:

I. La tipicidad es una concreción del principio de legalidad.

II. La jurisprudencia constitucional, en relación con las leyes penales en blanco, señala que lo exigido es la descripción del núcleo básico, permitiendo delegar en otras instancias las precisiones sobre las condiciones en que estas conductas serán sancionadas.

III. La tipicidad, además, constituye una garantía de igualdad y de seguridad jurídica.

IV. De acuerdo al principio de taxatividad, las leyes penales deben ser precisas, es decir, deben permitir al ciudadano conocer qué comportamientos están prohibidos u ordenados y las consecuencias de su incumplimiento.

a) Sólo I, II y III

b) Sólo I, II y IV

c) Sólo II, III y IV

d) Sólo II y III

e) Todas son correctas

44. Cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones es o son falsas en relación al control de identidad:

I. La persona sometida a control de identidad no es considerada imputada para efectos del Art. 8 del CPP.

II. Un control de identidad realizado por la policía fuera de los supuestos del CPP puede dar origen a una detención legal.

III. En caso de un control de identidad que termine en una detención, el plazo máximo de la detención se debe computar desde el inicio del procedimiento de control de identidad.

IV. Durante el control de identidad la policía puede interrogar autónomamente a la persona controlada, la que está obligada a prestar declaración sobre los hechos que se le pregunten.

a) Todas son falsas

b) Sólo I, II y III

c) Sólo I, II y IV

d) Sólo II, III y IV

e) Sólo II y III

45. Respecto a la audiencia de determinación de pena contemplada en el artículo 343 del CPP, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es verdadera?

- a) Solo se puede discutir sobre la aplicación de beneficios al imputado.
- b) Solo se pueden agregar antecedentes médicos.
- c) Los intervinientes solo pueden referirse a los antecedentes del fiscal, sin incorporar antecedentes nuevos.
- d) Participan la defensa y la fiscalía, y no así los querellantes.
- e) Ninguna de las anteriores.

46. En materia de recursos procesales, es correcto afirmar que:

- I. Nuestro Código Procesal Penal recoge la regla de la prohibición de resolver *ultra petita*.
- II. Nuestro Código Procesal Penal recoge el mandato de dar efecto extensivo al fallo favorable
- III. Nuestro Código Procesal Penal recoge la regla de la prohibición de *reformatio in peius*.
- IV. Nuestro Código Procesal Penal establece que aplicación de la prohibición de resolver *ultra petita* sólo corresponde a los recursos de apelación y reposición.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) I, II y III
- d) I, III y IV
- e) Todas las alternativas son correctas

47.- El delito de estupro presenta idénticos medios y circunstancias de comisión a aquellos/as previstos/as para respecto al delito de violación.

V                      F

48.- El juicio oral ordinario no podrá tener lugar antes de quince días ni después de sesenta, desde la notificación del respectivo auto de apertura.

V                      F

49.- La acción constitucional de amparo resulta procedente contra una resolución judicial siempre y cuando no procedan otros recursos procesales en su contra.

V                      F

50.- Si la interrupción del juicio oral ordinario excede los 10 días deberá decretarse la nulidad de lo obrado en él y ordenarse su reinicio

V                      F

51.- Quien haya sido imputado por otra persona de haber cometido un delito podrá concurrir ante el Ministerio Público para que investigue la imputación de que hubiere sido objeto

V                      F

52.- Respecto del Recurso o Acción de Protección, el Autor Acordado de la Corte Suprema sobre tramitación de dicho recurso, no establece pautas sobre la jurisdicción dónde se debe interponer el recurso.

V                      F

53.- Para que un imputado vea finalizada su causa mediante acuerdo reparatorio es requisito legal de procedencia el que no presente anotaciones penales pretéritas.

V                      F

54.-En caso de que un Fiscal Adjunto del Ministerio Público sea detenido por habersele sorprendido en delito flagrante deberá ser puesto inmediatamente a disposición de la Corte de Apelaciones respectiva

V                      F

55.- El Juez de Garantía podrá decretar la detención del imputado a solicitud del fiscal o del querellante, sin previa citación, cuando considerare que su comparecencia pudiere verse demorada o dificultada.

V                      F

56.-. El hecho de que se dicte una sentencia absolutoria en materia penal impedirá que se de lugar a la acción civil, aunque fuere legalmente procedente.

V                      F

57.-. La naturaleza de la representación judicial que ejerce un defensor penal público implica las facultades consagradas en los incisos primero y segundo del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil.

V                      F

58.-Sólo el afectado con el acto u omisión arbitraria o ilegal puede interponer un recurso de protección.

V                      F

59. En relación con las facultades del Defensor Regional, es correcto afirmar que le corresponde:

- I. Nombrar y remover a los defensores locales.
- II. Dar instrucciones específicas u ordenar realizar u omitir actuaciones en casos particulares a los defensores penales públicos, en las causas que deban intervenir.
- III. Poner término a un contrato de licitación de defensa penal pública.
- IV. Determinar la ubicación de las defensorías locales.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) Sólo III
- d) Sólo IV
- e) Ninguna de las anteriores

60. Respecto de las Inspecciones y Auditorias Externas es correcto afirmar que:

- I. Sólo proceden respecto de los defensores locales y de contratación directa a que se refiere el artículo 49 de la Ley 19.718.
- II. Se realizan en cualquier momento dando aviso al Defensor/a con un plazo mínimo de 48 horas de antelación.
- III. En la Inspección se pueden revisar únicamente las carpetas de los defensores.
- IV. En ningún caso procede la inspección simultánea de la totalidad de abogados de la nómina de una prestadora licitada.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) I y III
- d) Sólo IV
- e) Ninguna de las anteriores